



NORMAS DE CONVIVENCIA



TEKOMBO'E HA TEMBIKUA
Motenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

CENTRO EDUCATIVO MARÍA SERRANA



NORMAS DE CONVIVENCIAS



Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN N° 36/18

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO EDUCATIVO MARIA SERRANA DE ASUNCIÓN.

Asunción 28 de noviembre de 2019

VISTO: El pedido presentado por el Centro Educativo María Serrana por la cual solicita la aprobación de las Normas de Convivencia Institucional.

CONSIDERANDO: La Resolución Ministerial N° 5766/15 POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA A SER APLICADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL, PRIVADA Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Que, las Normas de Convivencia forman parte de los documentos de tenencia obligatoria para las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades y otorgan un marco regulatorio a los problemas de convivencia de la comunidad educativa.

Que, mediante este documento normativo se pretende introducir pautas de convivencia con enfoque de Derechos Humanos y de Género, promoviendo la participación protagónica de la comunidad educativa.

Que, las Coordinaciones Departamentales de Supervisiones Educativas quedan expresamente facultadas a dictar Resolución para la aprobación de las Normas de Convivencia de Instituciones educativas de su zona.

Que, el equipo revisor de la Región 3 Capital, ha providenciado la pertinencia de aprobación del documento mencionado.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LA DIRECCION DE EDUCACION – CAPITAL

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** las Normas de Convivencia del Centro Educativo María Serrana de Asunción.
- 2º) **ESTABLECER** la vigencia del presente documento, desde el 28 de noviembre de 2019 hasta el 28 de noviembre de 2024, pudiendo ser revisado y ajustado, cumplido dos años de la presente resolución.
- 3º) **COMUNICAR** a las Direcciones de Niveles correspondientes.
- 4º) **ARCHIVAR**.



Lic. Lidia Concepción Barrios, Directora
Dirección de Educación - Capital

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Educación - Capital

Estados Unidos esq. San Carlos (Ex Esc. Estados Unidos)
Tel: (595.21) 447.034 Fax: (595.21) 496.118
Asunción - Paraguay

Capital-coordinacion@outlook.com

coordinacioncapital2014@gmail.com

INDICE

9	PRESENTACIÓN	
		
	CAPÍTULO 1	
10	Datos de la Institución	
11	Misión	
11	Visión	
11	Objetivos	
11	Principios Educativos del C.E.M.S.	
11	Filosofía del C.E.M.S.	
12	Perfil de Egresados	
13	Antecedentes Históricos	
15	Organigrama Institucional	
16	Calendario Escolar (Institucional)	
20	Perfil del Educador del C.E.M.S.	
20	Perfil del Alumno del C.E.M.S.	
		
	CAPÍTULO 2	
22	Diagnóstico Institucional	
22	Fortalezas	
22	Oportunidades	
22	Debilidades	
22	Amenazas	
		
	CAPÍTULO 3	
23	Descripción de Estamentos y Roles	
23	Alumnos	
27	Profesores	
29	Vice Dirección	
30	Padres	
32	Equipo Técnico	
32	Personal Administrativo	
		
	CAPÍTULO 4	
34	Orden y Disciplina	
34	Medidas Pedagógicas	
34	Medidas Disciplinarias	
34	Gradualidad de las Faltas	
38	Procedimientos de aplicación de las medidas	
		
	CAPÍTULO 5	
39	Otras disposiciones	
39	Admisión y Matricula	
39	Objetos Extraviados	
39	Controles especiales	
39	Excursiones Estudiantiles	
39	Participación en representación del Colegio en festivales. Exposiciones, ferias, foros, y otros.	
39	Quejas	
		
	CAPÍTULO 6	
41	Disposiciones Finales	
41	Enmiendas	
41	Obligatoriedad	

PRESENTACIÓN

Las normas de convivencia son instrumentos de tenencia obligatoria en las instituciones educativas, que otorgan un marco regulatorio a las situaciones de convivencia en la comunidad educativa, sirven para orientar la conducta de los diversos actores que conforman la comunidad, a través de normas y acuerdos que definan los comportamientos aceptados, esperados o prohibidos, estableciendo criterios y procedimientos para abordar los conflictos.

Las normas de convivencia, deben constituirse en un instrumento de gestión de carácter formativo, que promueva el desarrollo personal y social de los alumnos, participantes, contemplando al mismo tiempo a los demás actores de la Comunidad Educativa. En el ámbito educativo conviven, Adolescentes y Adultos, cada uno con sus respectivos roles y con funciones específicas dentro de la comunidad. Según las leyes vigentes en el país:

- **Adolescente**

Toda persona humana desde los 14 años hasta los 17 años de edad. • Mayor de edad
Toda persona humana desde los 18 años de edad.

- **Alumno**

El sujeto inscripto en una institución educativa formal o no formal con el objeto de participar en un proceso de aprendizaje sistemático bajo la orientación de un maestro o profesor.

- **Educador**

El personal docente, técnico y administrativo que, en el campo de la educación, ejerce funciones de enseñanza, orientación, planificación, evaluación e investigación, dirección, supervisión, administración y otras que determinen las leyes especiales.

- **Padre de familia**

Para estas normas padres de familia son los padres biológicos, adoptivos o representantes legales que tengan bajo su guarda o custodia niños o adolescentes y hayan adherido a la propuesta educativa de la institución matriculando a su hijo o representado como alumno del colegio. Estas normas de convivencia conservarán su vigencia para padres y alumnos al momento en que permanezca como tal.

CAPÍTULO 1

1.1. DATOS DE LA INSTITUCIÓN



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: CENTRO EDUCATIVO "MARÍA SERRANA"

Región:	Loma Pytá - Asunción - Paraguay
Zona:	A - Capital
Tipo de institución:	Privada – Subvencionada.
Niveles Educativos que posee:	Nivel Inicial – Educación Escolar Básica y Nivel Medio y Técnico
Jornada Escolar:	- Educación Inicial (Media jornada) - Educación Escolar Básica 1º y 2º Ciclo (Media jornada) - Educación Escolar Básica 3º Ciclo y Nivel Medio (Media Jornada y Jornada Completa)
Modalidades de Bachilleratos:	- Científico con énfasis en Ciencias Sociales. - Técnico en Salud. - Técnico en Informática. - Técnico en Administración de Negocios
Dirección:	Ruta Transchaco Km 12/5 casi Tarumá – Loma Pytá.
Teléfono:	(021) 297 – 113 / 293 – 197
Web:	www.serrana.edu.py
Correo Electrónico:	recepcion@serrana.edu.py
Directora General:	Norma Aquino Saucedo

1.2. MISIÓN.

Ofrecer un servicio educativo de calidad otorgando una formación integral con sentido crítico fundamentado en principios de liderazgo y valores cristianos, en consonancia con las exigencias de nuestra sociedad actual y sus avances tecnológicos, contribuyendo al bienestar y desarrollo del país, de la región y del mundo

1.3. VISIÓN.

Constituirse en un Centro Educativo líder en calidad educativa, referente a nivel nacional e internacional con un modelo pedagógico propio e innovador, preservando y potenciando los valores humanos y cristianos.

1.4. OBJETIVOS.

- a). Cimentar las bases científicas y humanas de nuestros estudiantes, en paralelo a los ingentes cambios y exigencias en el campo pedagógico.
- b). Orientar y capacitar a nuestros alumnos/as para la toma de decisiones de manera objetiva y ecuánime.
- c). Fortalecer la capacidad de liderazgo, potenciando los valores humanos y cristianos.
- d). Insertar socialmente a nuestros estudiantes con los instrumentos cognoscitivos necesarios para desenvolverse adecuadamente en los campos de competencia intelectual y cualitativa.
- e). Fomentar la capacidad crítica y objetiva de nuestros educandos, a favor de la reestructuración necesaria para el desarrollo integral de la nación.

1.5. PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL C.E.M.S. TENEMOS:

- La familia es la primera y única educadora;
- La educación a favor de la vida;
- La educación para el amor y la familia;
- La educación en un espíritu de familia;
- La educación para descubrir la vocación a la vida cristiana, personal y profesional.

1.6. FILOSOFÍA DEL C.E.M.S.

El Centro Educativo María Serrana (C.E.M.S.), ejecuta sus planes académicos y pedagógicos, desde el diseño ajustado a las necesidades de actualización permanente, en paralelo a los avances en los diferentes ámbitos del conocimiento científico, a través de innovadores enfoques pedagógicos, cuya centralidad sea la comprensión de que la formación intelectual, se encuentra al servicio de la promoción y respeto de la dignidad humana, con el desarrollo y perfeccionamiento de la metodología investigativa.

El diálogo interdisciplinario, con una dirección humanista y cristiana, otorga a nuestros estudiantes la capacidad de ser objetivos y racionales en la asunción de decisiones, que sean de vital importancia para el despliegue de las potencialidades personales, y

construya las bases del enfoque de profesional - técnico direccionado a la excelencia.

Conscientes del alto nivel competitivo, buscamos centrarnos en el cultivo de una conciencia recta y cosechar aportes académicos con responsabilidad social.

1.7. PERFIL DE EGRESADOS

1.7.1. Perfil de los Egresados/as de la Escolar Básica

- Reconozcan la importancia de la dinámica poblacional en el proceso de desarrollo de su país.
- Acepten su propia sexualidad, asuman relaciones de equidad en su desenvolvimiento personal y social.
- Actúen con creatividad, iniciativa y perseverancia en las diferentes situaciones que se le presenten en su vida familiar, escolar y comunal.
- Disfruten de las posibilidades que le ofrecen las artes, para expresar con libertad y creatividad sus ideas, pensamientos y sentimientos.
- Manifiesten capacidad reflexiva y crítica ante informaciones y mensajes verbales de su entorno y especialmente ante provenientes de los medios de comunicación masiva.
- Participen de actividades que ayuden al desarrollo armónico de su cuerpo, la coordinación motora, formación de hábitos y habilidades deportivo - recreativos.

1.7.2. Perfil del Egresado/a de la Educación Media.

La Educación media en sus diferentes modalidades, tiende a formar hombres y mujeres que al término de la etapa:

- Utilicen la competencia comunicativa para el procesamiento de las informaciones y la interrelación social.
- Construyan su identidad y su proyecto de vida personal, social y espiritual.
- Actúen con pensamiento autónomo, crítico y divergente para la toma de decisiones en las diferentes circunstancias de la vida personal y social.
- Participen como ciudadanos responsables en la construcción de un Estado de Derecho.
- Manifiesten en los diferentes ámbitos de su vida, principios y hábitos de salud física, mental y espiritual.
- Desarrollen el pensamiento científico que les permita comprender mejor las diferentes situaciones del entorno y tomar decisiones responsables.
- Generen experiencias individuales y colectivas de vida digna, libre y realizadora, en un marco de equidad.

- Demuestren en su actuar valores de respeto por la propia vida y por la vida de los demás, sin distinción de ninguna naturaleza.
- Actúen como agente de cambio en los emprendimientos sociales, políticos y económicos contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable del país.
- Manifiesten amor, respeto y valoración hacia la propia cultura, enmarcados en los principios de equidad como miembros de un país pluriétnico y pluricultural.

Accedan al mundo del trabajo como competencias de emprendibilidad que les permitan resolver problemas con creatividad e iniciativa.

- Utilicen habilidades cognitivas, afectivas y meta cognitivas en la construcción de un continuo y permanente aprendizaje.
- Utilicen sus saberes para proteger el entorno natural y cultural como contextos para el desarrollo humano.
- Demuestren competencias en el uso y optimización de las nuevas tecnologías en los diferentes ámbitos de la vida.

1.8. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Las puertas de María Serrana se abrieron el 20 de diciembre del año 2000, con mil doscientos alumnos, desde los grados de Maternal al tercer año del Bachillerato, que fueron Humanidades, Técnicos en Informática, Salud y, posteriormente, Administración de Negocios.

Aquí es donde la respuesta al mediocre servicio de educación en el área privada se revertirá por las cualidades de excelencia académica y humana que se plasma desde los inicios en el ejercicio de la enseñanza. Sin embargo, la ausencia progresiva de la pérdida de valores altruistas irá siendo reemplazada en la exaltación de la Familia, como pilar fundamental en la construcción de una personalidad madura y eficiente a la hora de asumir decisiones, por ello, el 2003 es escenario del Primer Encuentro de la Familia, al que concurren a la invitación unas dos mil seiscientas personas, esto como una extensión de los Proyectos Educativos insertos dentro de la malla curricular desarrollada en aula, como lo son la Educación Ética, Valores Humanos, Oratoria, Resolución de Conflictos, Taller Literario, Periodismo Joven, entre otros.

Los mismos son acompañados por el Día de Folklore, Noche de Talentos, Viernes Culturales, Feria de Ciencias, Ajedrez, Olimpiadas y muchas otras actividades que fortalecen la capacidad del alumno/a de desenvolverse con seguridad ante una asamblea y de defender su postura con objetividad y sentido de justicia, además de inculcarles el amor a lo que pertenece a nuestras tradiciones y nos identifican como Nación.

Por ello, el año 2005 fue también el depósito de abundantes Bendiciones, gracias a la cual a través de un préstamo personal, la Directora General logra adquirir el predio derecho de la original propiedad, dando rienda suelta al deseo de extender la estructura

edilicia para responder más eficazmente a las necesidades de espacio por la creciente población del alumnado.

Y siempre fiel a su Visión de ofrecer calidad, María Serrana en el 2006 lanza su Periódico Comunitario “María Serrana Tribuna” cuyo contenido se destaca por la información útil y a la vez investigaciones serias y puntos de vista del alumnado y del equipo docente, que van en consonancia a las interrogantes de la actualidad.

Y en la búsqueda de fortalecer su filosofía educativa, María Serrana en el año 2006 firma una alianza con el Rotary Club, con el objetivo de estimular y fomentar el ideal de servicio como base digna, y en particular, estimular y fomentar el conocimiento mutuo y la amistad como ocasión de servir, de la cual se deduce la buena Fe como norma en el establecimiento de las relaciones comerciales.

Y ya en el apogeo del Proyecto “Microempresa”, María Serrana realiza en el 2006 una labor social con los habitantes de la Chacarita a través de talleres que los ayuden a crear una microempresa rentable, y esto se materializa en el fomento de talleres para la

- Fabricación de Productos derivados de la Soja.
- Manualidades generales.
- Panadería.

Y acompañada por una clínica móvil que ayude a paliar en algo las necesidades de aquel sector poco favorecido de nuestra Ciudad de Asunción.

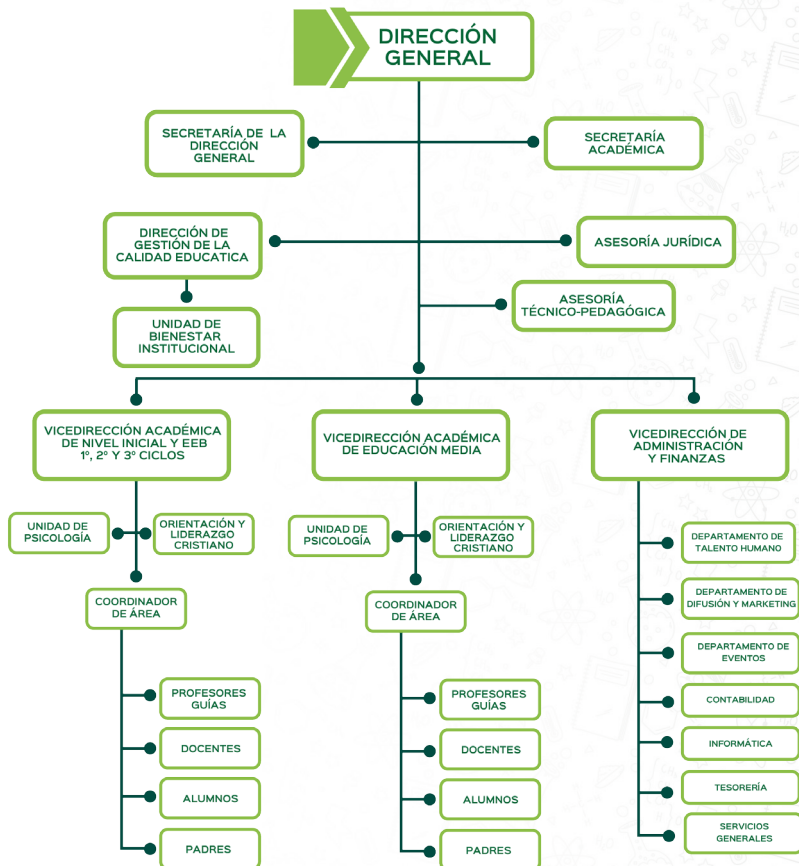
Ya con los frutos de excelencia en el 2007 el Centro Educativo María Serrana, participa en el Congreso Iberoamericano de Educación, siendo sede Panamá y luego Brasil, recibiendo el Reconocimiento por parte de tan importante entidad, con el Título de “Excelencia Académica”, por el alto grado de alumnos egresados que sin inconvenientes ingresan a la Educación Universitaria, de manera particular en la Universidad Nacional de Asunción.

Y caminando con los pasos de quien está seguro que la educación es el instrumento necesario de la libertad, en el 2007 se adquiere un predio en la Ciudad de Limpio, que pasa a convertirse en la Granja Escuela de los que se encuentran cursando el Nivel Inicial al Tercero de la Media, incentivando a nuestros alumnos en el amor y respeto a la naturaleza de forma responsable.

Sin que la historia quede sin la tinta que escriben las letras de la experiencia, en el año 2008 María Serrana recibe en la persona de su Directora General la Prof. Dra. Norma Aquino, Premios por la acertada política de desarrollo educativo implementada, que aseguran una vitalidad pedagógica y humana, ubicando a la Institución entre las mejores del País e Iberoamérica, logro alcanzado gracias al sostenido esfuerzo por estar a la vanguardia de los avances de las ciencias empíricas y humanas.

El 2009 se habilita la Universidad con 16 Carreras, que se desarrollará a la par del Centro Educativo, como una extensión de la misma, siguiendo hasta el 2019, ejecutando Proyectos con alto alcance pedagógico, además de la actualización permanente en las diversas áreas que construyen los pilares de María Serrana.

1.9. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



1.10. CALENDARIO ESCOLAR (Institucional)

CALENDARIO ESCOLAR CENTRO EDUCATIVO "MARIA SERRANA"

FEBRERO	• Apertura Institucional • Reunión con docentes desarrollando la Pre Clases • Valoración de los Aprendizajes Periodo Complementario • Admisión de nuevos alumnos • Matriculación de estudiantes de todos los niveles • Entrevistas con docentes para su incorporación a la Institución • Círculos de Docentes • Reuniones con docentes por Áreas • Limpieza y hermoseamiento de espacios educativos • Elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) Plan operativo Anual (POA) • Inicio de Clases • Reunión con Padres de cada Grado/Curso • Reunión Equipo Directivos
MARZO	• Feriado día de los Héroes • Control y Ajustes del Horario de Clases • Reunión Con Padres del Nivel Medio • Revisión del PCI • Entrega de las Planillas del Periodo Complementario al Mec • Conformación de los Docentes que estarán como Tutores ante el Proyecto Educativo Institucional • Entrega de Planeamientos Anuales • Entrega de Planillas de Proceso a docentes para el llenado correspondiente • Primeras Salidas Pedagógicas • Entrega de Informes Mensual • Reuniones con Profesores de Área. Círculos e Aprendizaje • Ornamentación de todas las Sala de Clases • Reunión Equipo Directivos
ABRIL	• Semana Santa • Llenado del Cuadro del Personal • Entrega del Formulario N° 3 • Salidas Pedagógicas • Entrega de Informes Mensual • Conmemoración por el Día del Maestro • Inicio de la Presentación de los Diferentes Departamentos o Ciudades en los Viernes en la cual denominamos Viernes Culturales

	• Semana del Maestro • Día del Maestro • Reunión Equipo Directivos
MAYO	• Feriado Día del Obrero • Acto por la Independencia Nacional • Semana de La Madre • Acto por el Día de la Madre • Salidas Pedagógicas • Entrega de Informes Mensual • Presentación de los Diferentes Departamentos o Ciudades en los Viernes en la cual denominamos Viernes Culturales • Reunión con Docentes por Área, Grado. • Reunión Equipo Directivos
JUNIO	• Inicio Cierre de Valoración de los Aprendizajes de la Primera Etapa • Consenso de Docentes • Feriado Paz del Chaco • Entrega de Planillas de Proceso a Coordinación • Entrega de Planillas de Calificaciones a la Coordinación • Salidas Pedagógicas • Entrega de Informes Mensual • Presentación de los Diferentes Departamentos o Ciudades en los Viernes en la cual denominamos Viernes Culturales • Reunión con Docentes por Área, Grado. • Reunión Equipo Directivos
JULIO	• Elaboración y Entrega de Boletines de Calificaciones de la 1º Etapa • Entrevistas con Padres • Presentación de los Diferentes Departamentos o Ciudades en los Viernes en la cual denominamos Viernes Culturales • Presentación de Antecedentes Académicos de los alumnos del 9º Grado y Los 3º para su pre control • Receso de Invierno • Presentación del Rendimiento Académico al MEC Y a los docentes • Reunión con Docentes para realizar FODA 1º Etapa • Limpieza y Hermoseamiento de los espacios Educativos
	• Acto por el Día de la Bandera, Fundación de Asunción, Día del Niño • Presentación del Proyecto Semana de Historia • Salidas Pedagógicas • Entrega de Informes Mensual

AGOSTO

- Torneo de Integración con Padres de Familia y alumnos desde Maternal al 6° grado denominado "Cinta Blanca"
- Presentación Artística y Exposición de la Segunda Fase del Proyecto Educativo Institucional Conociendo más Sobre mi País Paraguay
- Presentación de los Diferentes Departamentos o Ciudades en los Viernes en la cual denominamos Viernes Culturales
- Presentación de los Avances del Proyecto Educativo de los Terceros
- Presentación del Avance de los Proyectos del Maternal al 2° curso.
- Charla para Padres
- Charla para alumnos
- Reunión con Docentes por Área, Grado.
- Reunión Equipo Directivos

SEPTIEMBRE

- Inicio de los Test Psicotécnicos a los alumnos del 9° Grado y los 3° de las Diferentes Especialidades.
- Salidas Pedagógicas
- Entrega de Informes Mensual
- Presentación de los Diferentes Departamentos o Ciudades en los Viernes en la cual denominamos Viernes Culturales
- Semana de las Olimpiadas Juveniles
- Recordación de la Batalla de Boquerón
- Charla para alumnos
- Reunión con Docentes por Área, Grado.
- Reunión Equipo Directivos

OCTUBRE

- Mes de Octubre Rosa
- Presentación del Proyecto de Microempresas del Bachillerato Técnico en Administración de Negocios
- Feria Pedagógica del Proyecto Educativo Institucional Conociendo más Sobre mi País Paraguay
- Entrega de Informes Mensual
- Inicio de Campaña sobre Octubre Rosa
- Cierre del Proyecto Educativo Institucional Conociendo más Sobre mi País Paraguay (Noche de Gala)
- Expo Salud
- Habilitación de Planillas de Calificaciones y Planillas de Profesores MEC
- Reunión con Docentes por Área, Grado.
- Reunión Equipo Directivos

NOVIEMBRE

- Inicio del Cierre de Valoración de los Aprendizajes correspondiente a la Segunda Etapa
- Defensa de los Proyectos Educativos de los 3º Cursos de las diferentes especialidades.
- Inicio de Matriculación Periodo 2020
- Clausuras de Actividades de los Niños del Nivel Inicial
- Culminación de Actividades Escolares
- Retroalimentación para el Periodo Complementario
- Inicio del Periodo Complementario.

DICIEMBRE

- Cierre de Valoración de los Aprendizajes del Periodo Complementario
- Elaboración de Boletines de Calificaciones
- Elaboración de informes final a los padres del Nivel Inicial
- Presentación del Resultado del Rendimiento Académico
- Presentación de las Planillas del Periodo Ordinario y Complementario de todos los niveles
- Entrega de Títulos a Alumnos Egresados de la EEB Y del Nivel Medio y Técnico.
- Inicio de Pasantías de los Alumnos de los Segundos Cursos Técnicos.
- Mantenimiento de las Instalaciones Escolares
- Reunión Equipo Directivos

1.11. PERFIL DEL EDUCADOR DEL C.E.M.S.

El docente como agente socializador y generador del proceso de enseñanza – aprendizaje: Coadyuvante con el lineamiento Institucional: crea un ambiente de aprendizaje y un programa instructivo consecuente con la misión, visión, según la oferta educativa de la Institución.

Asegura la aplicación de principios pedagógicos, innovaciones didácticas y otros acuerdos resultantes de las jornadas educativas institucionales en las que se articulan las propuestas del Ministerio de Educación y Ciencias.

Por ello, el **Docente del Centro Educativo María Serrana es:**

- a. Formado académicamente, conoce el área que enseña y su didáctica.
- b. Es capaz de ofrecer oportunidades de aprendizaje apoyado en las TICs
- c. Es un buen comunicador, pues comunica con claridad, coherencia y consistencia sus ideas y opiniones a través de los canales de comunicación adecuados.
- d. Organizado, planifica, realiza su trabajo con iniciativa, creatividad, responsabilidad, utilizando los recursos disponibles.
- e. Maneja y aplica adecuadamente instrumentos de evaluación para la toma de decisiones pertinentes y adecuadas.

Y se encuentra objetivamente abierto a la:

- a. A las críticas constructivas y dispuestas a mejorar sus conductas cuestionadas.
- b. Con mentalidad flexible y abierta al cambio
- c. Comprometido con la educación científica e integral de sus educandos, preservando los valores, misión y visión de la Institución.
- d. Demuestra equilibrio mental y emocional en su trato con colegas, padres y alumnos.

1.12. PERFIL DEL ALUMNO DEL CENTRO EDUCATIVO MARÍA SERRANA.

En sus diferentes modalidades, se forma a niños y jóvenes que al término del nivel:

- a. Utilice la competencia comunicativa para el procesamiento de las informaciones y la interrelación social.
- b. Construya su identidad y su proyecto de vida personal, social y espiritual.
- c. Actúe con pensamiento autónomo, crítico para la toma de decisiones en las diferentes circunstancias de la vida personal, familiar y social.
- d. Participe como ciudadano responsable en la construcción en un estado de derecho.
- e. Manifieste en los diferentes ámbitos de su vida, principios y hábitos de salud física, mental y espiritual.

-
- f.** Genere experiencias individuales y colectivas de vida digna, libre y realizadora.
 - g.** Demuestre en su actuar valores de respeto por la propia vida y por la vida de los demás, sin distinción de ninguna naturaleza.
 - h.** Actúe como agente de cambio de los emprendimientos sociales, políticos y económicos contribuyendo al desarrollo sostenible y sustentable del país.
 - i.** Manifieste amor, respeto y valoración hacia la propia cultura, enmarcados en los principios de equidad, como miembros de un país pluriétnico y pluricultural.
 - j.** Acceda al mundo del trabajo con competencia de emprendibilidad que les permita resolver problemas con creatividad e iniciativa.
 - k.** Utilice habilidades cognitivas, afectivas y meta cognitivas en la construcción de un continuo y permanente aprendizaje.
 - l.** Utilice sus saberes para proteger el entorno natural y cultural como contextos para el desarrollo humano.
 - m.** Demuestre competencias en el uso y optimización de las nuevas tecnologías en los diferentes ámbitos de la vida.

CAPÍTULO 2

2.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

2.1.1. FORTALEZAS

- Personal capacitado y en constante perfeccionamiento.
- Óptima infraestructura.
- Prestigio y experiencia.
- Ambiente de respeto y sana convivencia.

2.1.2. OPORTUNIDADES

- Formación en valores humanos.
- Ubicación geográfica estratégica.
- Capacitación permanente del docente.
- Nivel socioeconómico medio.

2.1.3. DEBILIDADES

- Necesidad de avanzar en el proceso de acercamiento de padres a la institución.
- Cierta porcentaje de los estudiantes carecen de Hábitos y Técnicas de Estudios.
- Falta de suficiente predisposición para la investigación inductiva en campos de desarrollo específico.
- Falta de prácticas de valores de conciencia.
- Atraso en el pago de cuotas.

2.1.4. AMENAZAS

- Factores influyentes en el área administrativa para la continuidad de la formación académica.
- Alta competencia Interinstitucional para la captación de estudiantes.
- Docentes concursantes en la función pública que se trasladan a Instituciones de administración gubernamental.

CAPÍTULO 3

DESCRIPCIÓN DE ESTAMENTOS Y SUS ROLES

3.1. ALUMNOS

3.1.1. DERECHOS

3.1.1.1. En su relación con el profesor tienen derecho a:

- a. Recibir una educación de calidad que le permita desarrollarse integralmente como persona.
- b. Recibir un trato correcto, respetuoso y sin discriminación, en todo momento y lugar.
- c. Ser respetados en su integridad física y dignidad personal; en ningún caso, podrán ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y/o maltrato psicológico.
- d. Ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, así como su intimidad.
- e. Ser escuchados para dar a conocer sus inquietudes y/o dificultades con la sola condición de estar relacionado con el tema de clase y de hacerlo con respeto y en el momento establecido.
- f. Recibir un procedimiento justo y racional en la evaluación de las medidas disciplinarias y académicas.
- g. Acceder a las evaluaciones (pruebas y trabajos) y su calificación dentro de los 10 días siguientes a la entrega de los mismos, en circunstancias normales.
- h. Solicitar al profesor de la asignatura aclaración frente a dudas que se le planteen en el desarrollo de los contenidos o de las calificaciones logradas.
- i. Conocer los objetivos, metodologías, formas de evaluación de cada asignatura.
- j. Recibir información concerniente a reglas y normativas de la institución.
- k. Ser escuchado antes de la aplicación de medidas disciplinarias.
- l. Vivir en un ambiente de armonía en el cual se sienta acogido y respetado como persona.

3.1.1.2. En su relación con sus compañeros tienen derecho a:

- a. Recibir un trato correcto, respetuoso y sin discriminación, en todo momento y lugar.
- b. Ser respetados en su integridad física y dignidad personal; en ningún caso, podrán ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y/o maltrato psicológico.

- c. Ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, así como su intimidad.
- d. Ser incorporados a un grupo clase o a sub-grupos conformados por el profesor con finalidad de trabajo, estudio o recreación.

3.1.1.3. En su relación con los directores, el equipo técnico y otro personal de la Institución tienen derecho a:

- a. Recibir un trato correcto, respetuoso y sin discriminación, en todo momento y lugar.
- b. Ser respetados en su integridad física y dignidad personal; en ningún caso, podrán ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y/o maltrato psicológico.
- c. Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, así como su intimidad.
- d. Ser protegidos contra todo tipo de violencia y abusos.
- e. Peticionar a título personal, de manera individual o en representación de un grado, curso sección.

3.1.2. OBLIGACIONES

El deber fundamental del estudiante es aprovechar positivamente la plaza escolar que se pone a su disposición. El deber del estudio es la consecuencia del derecho fundamental de la educación y se concreta en las siguientes obligaciones:

- a. Asistir a clases regularmente, usar el uniforme establecido por la institución (de gala los días martes o cuando la dirección así lo determine y/o la actividad a realizarse amerite) y participar de las actividades programadas, tanto de las orientadas al desarrollo de los planes de estudio como de las culturales, deportivas o recreativas que, con carácter obligatorio, se realicen dentro o fuera de la Institución.
- b. Cumplir y completar los horarios establecidos. Llegar antes del inicio de la jornada, ya que los atrasos serán registrados y sancionados. Llegar tarde de manera injustificada significa una falta de atención hacia los compañeros y los profesores porque afecta el desarrollo de la clase. (Los alumnos trabajadores tendrán una tolerancia máxima de 30min)
- c. Tener todos los materiales de trabajo a mano.
- d. Atender y participar activamente en las clases y realizar personalmente las tareas en la casa.
- e. Realizar todos los deberes, investigaciones o proyectos que le correspondan.
- f. Presentar comunicaciones, circulares, permisos u otros a sus padres, celadores o profesores según corresponda.

-
- g.** Rendir oportunamente todas las evaluaciones calendarizadas, presentar las tareas, trabajos, materiales de las diferentes asignaturas en forma oportuna y puntual.
 - h.** Ser responsable; entendida la responsabilidad como la capacidad que tienen las personas de responder y cumplir conscientemente los compromisos adquiridos, ya sean académicos o sociales.
 - i.** Acatar las normas establecidas para asegurar el proceso educativo y el aprendizaje respetando el derecho a estudiar del resto de sus compañeros.
 - j.** Recuperar por propia iniciativa los contenidos desarrollados en las clases en las que estuvo ausente.
 - k.** Rendir las evaluaciones con honestidad. De no hacerlo, perderá los puntos correspondientes.
 - l.** Guardar silencio en los corredores durante las horas de clase.
 - m.** Apagar y mantener guardados los celulares y otros aparatos de comunicación o entretenimiento, salvo que el profesor de la asignatura autorice su uso para una finalidad pedagógica. Queda exceptuada en la hora de los recesos y almuerzo.
 - n.** Permanecer en el colegio, del cual no podrá retirarse sin el permiso escrito correspondiente. La ausencia injustificada a una hora de clase, así como la salida del colegio sin dicho permiso serán consideradas como falta grave.
 - o.** Dirigirse a los compañeros con palabras adecuadas y cordiales, evitando el uso de sobrenombres que puedan resultar incómodos u ofensivos, evitar la violencia y el acoso escolar.
 - p.** Hacer uso adecuado de las redes sociales, evitando dañar la autoestima de sus compañeros y profesores.
 - q.** Usar adecuadamente las instalaciones y los bienes de la institución y cuidarlos.
 - r.** Informar cualquier desperfecto detectado en las instalaciones, muebles y materiales.
 - s.** Mantener limpio el colegio en general y en especial las salas de clase, depositando la basura en los recipientes correspondientes.
 - t.** Asumir la responsabilidad de sus actos, cuando ha transgredido las normas de convivencia escolar.
 - u.** Respetar la dignidad, la libertad de conciencia, las convicciones morales y religiosas, la diversidad cultural, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - v.** Evitar manifestaciones amorosas efusivas como forma de respeto a los demás.

- w. Cuidar de la integridad física propia y la de los demás miembros de la comunidad.
- x. Los alumnos/as que cumplan con sus responsabilidades con la Institución, podrán solicitar una constancia especial, que los habilitará para realizar solicitudes que serán elevados al Comité de Ética para su estudio y posterior aprobación.
- y. Solicitar permiso a la dirección para realizar cualquier actividad estudiantil en la que tenga que ver el nombre de la Institución.
- z. Respetar los símbolos nacionales, internacionales y de la Institución.
- aa. Cumplir con las actividades extracurriculares que propone la institución.

3.1.3. PROHIBICIONES

- a. Traer a la Institución objetos peligrosos o aptos para alterar el normal desarrollo de la clase.
- b. Publicar imágenes denigrantes.
- c. En general queda prohibida la toma de fotografías y la filmación durante las clases, solamente será posible con autorización previa del docente.
- d. Queda prohibido fumar en todo el recinto escolar.
- e. Queda además tajantemente prohibido llevar consigo alcohol o drogas u otras sustancias tóxicas prohibidas por las leyes, tanto en el espacio escolar como en actividades escolares fuera del colegio. En caso de cumplir la mayoría de edad estas prohibiciones mantienen su vigencia en cuanto sean alumnos de la institución.
- f. Queda prohibido el uso de aparatos electrónicos, los cuales deberán permanecer apagados y guardados en las mochilas, salvo en horario del almuerzo y autorización expresa del profesor de la asignatura para uso académico.
- g. Realizar gestos y dibujos obscenos.
- h. Protagonizar desórdenes, peleas.
 - i. Utilizar términos indecentes
- j. Cometer actos delictivos que conlleven sanción en el fuero penal.
- k. Portar armas y/ o usarlas y traer explosivos, petardos, material fácilmente inflamable.
 - l. Intentar o cometer fraude en las evaluaciones.
- m. Levantar falso testimonio.
- n. Calumniar, difamar y formular quejas o acusaciones falsas.

- o. Utilizar el nombre del colegio sin autorización de las autoridades pertinentes o para actividades particulares.
- p. Dejar de usar el uniforme establecido.
- q. Exhibir actitudes indecorosas dentro y/o fuera del colegio.
- r. Realizar actividades políticas partidarias y promoción de actividades religiosas.
- s. Transgredir normas de seguridad establecidas.
- t. Adoctrinar a compañeros.
- u. Tomar tereré o mate en clase

3.2. PROFESORES

3.2.1. DERECHOS

Tienen derecho a:

- a. Recibir trato correcto y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, en su intimidad, su integridad física, su dignidad personal profesional.
- c. Exponer a las instancias educativas o administrativas las sugerencias, ideas y problemas que consideren convenientes.
- d. Recibir información de evaluaciones de alumnos, pares y superiores.

3.2.2. OBLIGACIONES

- a. Fomentar el aprendizaje de los estudiantes.
- b. Impartir enseñanza buscando la mayor objetividad posible, sin dogmatismos, ni adoctrinamientos.
- c. Preparar sus clases, coordinar con el área, aplicar los métodos y acuerdos elaborados en las capacitaciones.
- d. Relacionarse en forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa y muy especialmente con los alumnos, evitando un trato excesivamente familiar e informal.
- e. Respetar la libertad de conciencia, convicciones religiosas o ideológicas y la intimidad de alumnos, padres, profesores y otros.
- f. Escuchar las inquietudes, dificultades o críticas manifestadas por los alumnos.
- g. Respetar las capacidades diferentes de los alumnos, apoyarlos y acompañar el proceso educativo de los mismos.

-
- h. Registrar la asistencia de los estudiantes y completar el libro de cátedras.
 - i. Asistir puntualmente y cumplir con su horario de trabajo.
 - j. No ausentarse del colegio durante su horario laboral, sin permiso de la dirección.
 - k. Evaluar a los alumnos respetando los criterios acordados y las fechas establecidas.
 - l. Recibir a los padres en las horas de entrevista pautadas conjuntamente con la Vice Dirección.
 - m. Presentar los documentos exigidos en tiempo y forma.
 - n. Comunicar a la Vice dirección la expulsión de alumnos de su clase.
 - o. Informar a los alumnos el programa de su asignatura, los criterios de evaluación, las capacidades básicas y las formas de recuperación.
 - p. Asistir a las reuniones convocadas por la Dirección General y Vice Dirección.
 - q. Mantener la confidencialidad de las informaciones psicopedagógicas u otras que así lo requieran.
 - r. Capacitarse constantemente.
 - s. Respetar y hacer respetar las Normas de Convivencia.
 - t. Comunicar por los canales establecidos la situación académica y conductual de los alumnos.
 - u. Prestar ayuda en caso de emergencia.

3.1.3. PROHIBICIONES

Los profesores no deben:

- a. Impartir clases particulares a los alumnos de la Institución.
- b. Publicar material imágenes, audios o textos en redes sociales, revistas y otros que involucren a miembros de la Institución que no sean sus hijos sin contar con la autorización escrita de los titulares de derecho, salvo para documentar actividades pedagógicas o para el anuario.
- c. Realizar actividades sectarias, político partidarias, religiosas o de cualquier otra índole dentro del colegio, que no sean las académicas y pedagógicas.
- d. Incitar a los alumnos a firmar actas, peticiones, protestas, declaraciones cualesquiera sea su naturaleza.
- e. Hacer confidencias o infidencias con alumnos, colegas y padres en relación a informaciones no autorizadas o comentarios que involucren el prestigio y el buen nombre de los miembros de la comunidad de la Institución.

- f. Utilizar lenguaje inadecuado, frases insultantes o injuriosas que signifiquen falta de respeto o conducta discriminatoria a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g. Incorporar a la clase en carácter de ayudante, observador, practicante, reemplazante o invitado a un tercero sin autorización previa de la Vice dirección.
- h. Fumar, consumir bebidas alcohólicas u otras sustancias tóxicas dentro del predio de la institución o en actividades escolares.
- i. Utilizar teléfono celular durante las clases, salvo para fines pedagógicos.
- j. Tomar tereré o mate en clase.

3.2.4. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

3.2.4.1. REGIMEN DISCIPLINARIO

Las medidas disciplinarias serán de primero, segundo y tercer orden considerando lo que establece la Ley 1725 en el Capítulo XI y en los artículos 47,48,49,50,51,52,53,54,55,57, 59 y 60

3.3. VICE DIRECCIÓN

3.3.1. DERECHOS

- a. Recibir trato correcto y respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b. Ser respetado en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, en su intimidad, su integridad física, su dignidad personal y profesional.

3.3.2. OBLIGACIONES

- a. La Vice Dirección es responsable de velar por la buena marcha de la Institución, atendiendo las tareas de planificación, ejecución y evaluación de las actividades
- b. Planificar, organizar, controlar, evaluar y mejorar las actividades pedagógicas y administrativas de la institución.
- c. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente normativa y las emanadas de la superioridad.
- d. Convocar y presidir en forma regular las reuniones del Equipo de Gestión Institucional Educativa (EGIE), y las reuniones que considere oportunas para el mejor funcionamiento de la Institución.
- e. Buscar el acercamiento de la comunidad local a las actividades de la Institución.
- f. Crear un clima favorable para las buenas relaciones humanas entre el personal, alumnos/as, las autoridades y padres/ madres de la Institución.

- g. Representar a la Institución en los actos donde sea requerida su presencia.
- h. Acompañar constantemente la labor docente mediante reuniones, visitas en aula, circulares, etc.
- i. Estar permanentemente informado de todas las actividades que se realizan en la
- j. Institución y tomar las disposiciones en cada caso.
- k. Elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional.

3.4. PADRES

3.4.1. DERECHOS:

Los padres tienen derecho a:

- a. Trato correcto y respetuoso de toda la comunidad escolar.
- b. Ser informados en forma periódica sobre la situación académica de sus hijos.
- c. Ser recibidos por el personal docente y/o autoridades Institucionales, en hora fijada a fin de obtener información y compartir inquietudes, sobre sus hijos y las actividades de sus hijos en general.
- d. Recibir información sobre actividades curriculares, o extra-curriculares, organizadas por el Centro Educativo.
- e. Tener acceso, dentro de la Institución, a los documentos que se relacionen con la actividad académica de sus hijos, registros de calificaciones, anotaciones en anecdotario. En ningún caso, podrán ser retirados de la Institución en original o fotocopia.
- f. Organizar actividades que ayuden a la Institución en su tarea formativa, dichas actividades deben ser aprobadas por la Dirección General.
- g. Recibir los documentos oficiales de sus hijos. Los trámites deben efectuarse en fechas y horas de oficina de la Institución en el turno correspondiente.
- h. Hacer llegar a las autoridades del Centro Educativo, por escrito, inquietudes, sugerencias, peticiones y reclamos.

3.4.2. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Están obligados a:

- a. Colaborar con el cuerpo docente, a fin de lograr el máximo aprovechamiento académico y la mejor formación integral de sus hijos.
- b. Asistir a reuniones informativas, a fomentar el aprendizaje y a colaborar con todos los programas sociales, culturales de salubridad, higiene y control médico.
- c. Justificar personalmente las ausencias y llegadas tardías de sus hijos en los días de evaluaciones y actos especiales. Las demás ausencias podrán ser justificadas por

escrito. En caso de enfermedad presentar justificativo médico.

- d. Autorizar por escrito la participación de sus hijos en excursiones, concursos y otras actividades, puestas a su consideración por la Vice Dirección de la Institución o por los Docentes.
- e. Ser respetuosos, cordiales con todos los miembros de la comunidad educativa y tolerantes con la pluralidad para aportar con este ejemplo a la formación de sus hijos según lo establecido en las normas de convivencia.
- f. Proveer a sus hijos de los materiales escolares solicitados y del uniforme.
- g. Presentar a la secretaría en el plazo indicado, los documentos requeridos para la inscripción y permanencia de su hijo en la Institución como alumno regular.
- h. Firmar y devolver a la Institución el boletín de calificaciones, notificaciones, informes y otros que le sean remitidos para su información.
- i. Cumplir los compromisos administrativos con la Institución.

Se comprometen a:

Evitar tratar en redes sociales (WhatsApp, Messenger, Facebook, Instagram, entre otros) problemas entre alumnos del Centro Educativo, rotular o emitir juicios de valor referentes a menores.

3.4.3. ABSTENCIONES

Los padres o tutores se abstendrán de:

- a. Comunicarse telefónicamente con sus hijos en horas de clase.
- b. Irrumpir en salas de clase o en áreas no permitidas durante las horas de clase.
- c. Predisponerse personalmente o con la adhesión de otros, en contra de las normas de convivencia.
- d. Incitar a otro padre o grupo de padres a desacatar las decisiones de la Institución.
- e. Maltratar con palabras o con hechos al cuerpo docente y administrativo o de servicios de la Institución.
- f. Difamar al Centro Educativo María Serrana, entiéndase a cualesquiera de sus miembros; dígase Dirección General, Vice Dirección, Equipo Técnico, Docentes, Alumnos, Funcionarios Administrativos y todos los que conforman la Comunidad Educativa.
- g. Recurrir a otras instancias antes de haber agotado la vía normal jerárquica dentro de la institución.
- h. Reclamar explicaciones sobre el material o tema dado en clase cuando propiciaron la ausencia voluntaria de su hijo.

3.5. EQUIPO TÉCNICO

Son sus responsabilidades:

- a. Coordinar la instrumentación de recursos para la creación de una cultura institucional Saludable y respetuosa hacia los integrantes de la comunidad.
- b. Asesorar y apoyar las actividades y proyectos técnicos, pedagógicos y curriculares.
- c. Intervenir en situaciones de conflictos entre alumnos para mediar soluciones.
- d. Activar protocolo contra acoso o violencia, de ser necesario.
- e. Realizar seguimientos en grupos, grados, cursos que ayuden a buscar soluciones a los problemas conductuales, de relacionamiento y otras dificultades de la vida cotidiana escolar, que inciden en el bienestar de los alumnos en la institución.
- f. Apoyar la aplicación de medidas pedagógicas.

3.6. PERSONAL ADMINISTRATIVO.

3.6.1. Funciones del secretario/a:

- a. Realizar atención al público de manera respetuosa, cordial y brindar las informaciones solicitadas.
- b. Recepcionar, comunicar y archivar las documentaciones del personal técnico, administrativo, docentes, alumnos/as y de servicio de la institución.
- c. Permanecer en la institución durante el horario laboral establecido.
- d. Dar curso rápido a los expedientes relativos a los asuntos que afectan a la institución.
- e. Organizar y mantener el archivo de la institución de manera organizada y ordenada.
- f. Redactar actas, notas, preparar informes, agendas y otros trabajos encomendados por el/la directora/a.
- g. Participar de actos culturales y sociales de la institución.
- h. Ser prudente en todo lo concerniente a hechos e informaciones de carácter reservado, que pudiera conocer en el ejercicio de sus funciones.
- i. Velar por la conservación del medio ambiente, fomentando la limpieza del local, muebles y materiales escolares.

3.6.2. Funcionarios Administrativos Generales y de Servicios.

3.6.2.1. Funciones.

- a. Cumplir estrictamente con lo establecido en el Manual de Funciones de la Institución.
- b. Direccionar a la Dirección a la que se encuentra subordinado, cualquier solicitud,

comunicación, u otra documentación requerida.

- c. Respetar el Organigrama establecido, según las Disposiciones Resolutivas del Consejo Técnico, en consonancia con la Visión y Misión de la Institución.

CAPÍTULO 4

4.1. ORDEN Y DISCIPLINA

La vida escolar y las clases necesitan de un ambiente de orden que posibilite el desarrollo del proceso educativo.

Si el marco de orden se altera, el colegio tiene la responsabilidad de restablecerlo, utilizando medidas pedagógicas o disciplinarias apropiadas.

4.2. MEDIDAS PEDAGÓGICAS

Las medidas pedagógicas son medidas formativas a las que recurre el docente para reorientar a un curso o a un alumno cuando se producen disrupciones que afectan el desarrollo de la clase o la sana convivencia de los alumnos.

Las mismas pueden ser aplicadas por el profesor de asignatura, el profesor guía

Algunas medidas pedagógicas a las que recurre el docente son:

- Actividades lúdicas que faciliten la comunicación e integración de todos los alumnos.
- Lecturas o comentarios de audiovisuales que muevan a la reflexión.
- Realización de actividades para desarrollar la empatía.
- Acuerdos de actuación con el profesor orientador u otros profesores.
- Entrevistas pedagógicas con un alumno o grupo.
- Suspensión espontánea de la clase para reflexionar sobre un hecho del momento.
- Acuerdos mutuos con normas más específicas.
- Advertencias orales y escritas.
- Entrevista de contención.
- Un trabajo adicional.
- Exclusión de una actividad escolar.
- Restricción de uso de espacios escolares.
- Observación sistemática.

4.3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se aplican cuando las medidas pedagógicas no han resuelto el problema o no son las pertinentes y corresponden a las faltas cometidas.

Toda medida disciplinaria será aplicada conforme a la gravedad del acto, procurando la mayor protección y reparación del afectado y el desarrollo de habilidades socio-afectivas de los alumnos.

Se debe considerar:

- Naturaleza, intensidad y extensión de la agresión física o verbal.
- Naturaleza, intensidad y extensión del daño causado a los bienes.

4.3.1. AGRAVANTES DE LAS FALTAS

- El carácter vejatorio o humillante del maltrato.

- Haber actuado:
- En grupo.
- En anonimato o con identidad falsa.
- A solicitud de un tercero, a cambio de recompensa.
- Con abuso de superioridad; ya sea física, etaria, de autoridad u otra.

4.3.2. ATENUANTES DE LAS FALTAS

- Presentarse espontáneamente a reconocer la falta ante, un profesor, profesor guía o el director.

4.3.3. PRINCIPIOS A OBSERVAR PARA APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- En ningún caso podrán imponerse medidas contra la integridad física y la dignidad personal del alumno.
- La imposición de medidas previstas en estas normativas deberá ser proporcional a las faltas cometidas,
- Las conductas irregulares de los alumnos que no sean constitutivas de faltas podrán ser corregidas por los profesores correspondientes, mediante los métodos oportunos que deberán ser educativos y no privativos o lesivos de los derechos fundamentales del estudiante.

4.4. GRADUALIDAD DE LAS FALTAS

LAS FALTAS PODRÁN SER: LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

- a) **FALTAS LEVES:** Actitudes y comportamientos que inciden en el normal desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje o se apartan del perfil esperado sin causar daño físico ni síquico a otro miembro de la comunidad. La repetición de faltas leves se convierte en falta grave.

Son consideradas faltas leves

- Inasistencia no justificada a clase.
- Llegar tarde a la hora de entrada a clases sin justificativo.
- Producir ruidos molestos dentro y fuera del aula u otros que signifiquen falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- No usar el uniforme establecido.
- No devolver los boletines de calificaciones y las comunicaciones debidamente firmadas en las fechas indicadas.
- Presentarse sin tarea o sin los materiales de trabajo requeridos.
- Ofender las buenas costumbres con palabras, actitudes o hechos.
- La actitud pasiva en relación a su participación en las actividades programadas para su aprendizaje.
- Usar el teléfono u otros aparatos de comunicación o entretenimiento sin autorización.

- Consumir alimentos o goma de mascar en horas de clase.
- Tomar tereré o mate en clase.
- Faltar al deber de limpieza.
- Participar en juegos de azar o promoverlos.
- Participar de juegos bruscos que atenten contra la seguridad e integridad.
- Otra conducta impropia de alumnos que a juicio de la dirección fuese leve.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR FALTAS LEVES

- Apercibimiento verbal y escrito.
- Apercibimiento por escrito en el anecdotario o libro de acta, el cual será comunicado a los padres o encargados
- Realización de tareas, si procede, en horario lectivo o no lectivo.
- Cambio de ambiente a otro turno.

b) FALTAS GRAVES: Actitudes y comportamientos que rompen la confianza entre los miembros de la comunidad educativa o interrumpen el normal proceso de enseñanza aprendizaje, atentan contra la integridad física o psíquica y el bien común, así como acciones deshonestas. La repetición de faltas graves la convierte en falta muy grave.

Son consideradas faltas graves

- De tres a seis reincidencias en faltas leves.
- La reiterada y continua falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Actos de indisciplina, injuria, calumnia, amenazas, agresión física u ofensas graves a los miembros de la comunidad educativa.
- Desacatar las órdenes de las autoridades del colegio y/o disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencias.
- Editar, publicar o distribuir materiales no aprobados por la dirección del colegio.
- Promover y realizar actividades no autorizadas por las instancias correspondientes.
- Utilizar el nombre del colegio en actividades no autorizadas.
- Apropiarse de cualquier objeto de compañeros, profesores o demás personal del colegio.
- Intentar o cometer fraude en el proceso de evaluación.
- Ausencia injustificada a una evaluación o presentación grupal.
- Falsificar la firma de los padres o encargados en los documentos del colegio, boletines de calificaciones, circulares y comunicaciones.
- Destruir cualquier bien del colegio, del cuerpo docente o de los compañeros.
- Incitar a otro alumno o grupo de compañeros en contra de las disposiciones del colegio.
- Entrar sin autorización al local del colegio o a recintos de uso restringido.

- Retirarse del colegio sin el permiso escrito correspondiente, o ausentarse injustificadamente a una hora de clase, estando en el colegio.
- No cumplir con actividades extracurriculares programadas por la institución.
- Otra conducta impropia de alumnos que a juicio de la dirección fuese grave.
- Inobservancia de normas de seguridad conocidas y practicadas.
- Transmitir o utilizar programas informáticos que puedan enviar elementos o datos de naturaleza ilícita, fraudulenta, amenazante, abusiva, injuriosa, difamatoria, obscena o de alguna forma objetable, o que contravenga la propiedad intelectual u otros derechos ya sean de la institución o de terceras personas.
- Conducta intencionada grave que ponga en peligro la integridad de miembros de la comunidad educativa, incurra en prohibiciones e incumpla obligaciones previstas en estas normas.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR FALTAS GRAVES

- Apercebimiento comunicado a los padres o encargados por nota escrita.
 - Realización de tareas, si procede, en horario lectivo o no lectivo.
 - Por fraude en el proceso de evaluación, queda a cargo de la Vice Dirección del Nivel.
 - Resarcimiento o reparación del daño ocasionado.
- e) FALTAS MUY GRAVES:** Actitudes y comportamientos que atenten intencionalmente contra la integridad física o síquica de otro miembro de la comunidad escolar o del bien común y las que la legislación paraguaya considere como delitos o crímenes. La reincidencia en cualquier falta grave.

Son consideradas faltas muy graves

- La sustracción de documentos académicos de cualquier índole.
- Actos de indisciplina, injuria, calumnia, amenazas, agresión física u ofensas muy graves a los miembros de la comunidad educativa.
- Las faltas tipificadas como graves si concurren circunstancias de colectividad y o publicidad intencionada.
- La tenencia, consumo o tráfico de alcohol y sustancias estupefacientes.
- Casos determinados por la ley de acoso escolar o abuso sexual.
- Otra conducta impropia de alumnos que a juicio de la dirección fuese muy grave.
- Acumular más de seis faltas graves.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR FALTAS MUY GRAVES

- Se reserva el Derecho de Admisión.
- Comunicación de la falta muy grave a las autoridades pertinentes.
- Denuncia al Ministerio Público en los casos previstos por la Ley.
- La enumeración de faltas no es taxativa. Pueden surgir situaciones nuevas o circunstancias no previstas en las normas de convivencia. La dirección se reserva el derecho de ejercer su prerrogativa para responder a dichas circunstancias.

4.5. PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- a. En caso de faltas leves, serán aplicadas por el profesor afectado por la falta, por el profesor guía o por el director. Quien observe la falta la debe registrar.
- b. En caso de faltas graves, serán aplicadas por la Vice Dirección del nivel o por la Dirección general de la Institución, siguiendo las disposiciones establecidas en las normas de convivencia.
- c. En caso de faltas muy graves las medidas serán aplicadas por la Dirección General.
- d. Cuando un Docente determine que un alumno se retire de la sala de clase, éste acudirá inmediatamente a la oficina del Coordinador del Nivel; si éste no pudiese atenderlo por estar en clase o en entrevista, el alumno permanecerá en la Coordinación del Nivel hasta el término de la hora en la que se produjo la situación. El Docente comunicará a la Coordinación del Nivel personalmente o por escrito la causa de la determinación, registrando el incidente en el Registro Anecdótico.
- e. En todos los casos en que se produzcan conductas disruptivas, el Coordinador/a entrevistará al profesor implicado, si lo hubiera, al alumno afectado; analiza los datos a su alcance y propone la medida correctiva, solicitando la autorización de la Vice Dirección del Nivel.
- f. La Resolución de la aplicación de las medidas disciplinarias, serán resueltas por la Vice Dirección del Nivel pertinente, y los mismos serán notificados por la Coordinación de las áreas respectivas.
- g. En caso de falta grave, siempre debe comunicar a los alumnos y a sus padres, tanto la falta cometida como la medida correspondiente. El duplicado de la comunicación firmada por los padres se archiva en el legajo del alumno.
- h. Las faltas muy graves deben informarse a los padres, a la Vice Dirección, la Dirección General, y a la supervisión del MEC si corresponde.

CAPÍTULO 5

OTRAS DISPOSICIONES

5.1. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

La Institución recibe anualmente a alumnos provenientes de diferentes instituciones ya sea públicas o privadas, son considerados alumnos y como tales, están protegidos y obligados a respetar las normas de convivencia institucional

La matriculación es un acto jurídico que puede tener lugar solo al cumplirse con las condiciones pedagógicas y administrativas.

5.2. OBJETOS EXTRAVIADOS

- a. La Institución no se hace responsable del extravío de objetos personales de ningún tipo, puesto que el alumno es el responsable de guardar y cuidar sus pertenencias. Se recomienda traer solo el material necesario para las clases y no tener objetos de valor o dinero en exceso.

5.3. CONTROLES ESPECIALES

Con la finalidad de prevenir y evitar riesgos a la salud, al orden y mantener la seguridad de las personas, la Institución de común acuerdo con padres y tutores se reserva el derecho de hacer en cualquier momento de manera aleatoria o dirigida los siguientes controles:

Revisión de termos, mochilas y otras pertenencias introducidas por los alumnos.

5.4. EXCURSIONES ESTUDIANTILES

- a. Las excursiones estudiantiles se programarán y realizarán de conformidad con las directrices del MEC para la implementación de Proyectos de Excursiones Estudiantiles y tendrán valor e interés educativo y deberán conectarse con las actividades de clase.
- b. La participación de los estudiantes no podrá ser obligatoria.

5.5. PARTICIPACIÓN EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN FESTIVALES, EXPOSICIONES, FERIAS, FOROS, MARCHAS, INTERCOLEGIALES, ENTRE OTROS

Requisitos:

- a. Autorización de la Dirección General.
- b. Elección y compromiso de los estudiantes que ejercerán la representación.
- c. Nombramiento de profesores responsables que acompañarán la actividad.
- d. Autorización de los padres.

5.6. QUEJAS

- a. Los alumnos, padres o tutores pueden quejarse por estar en desacuerdo con una decisión o situación. En estos casos es deseable para bien de la comunidad escolar que busquen el diálogo con los directamente implicados o que recurran a las fuen-

tes para confirmar la información, de manera a buscar una solución.

- b.** Si el resultado no es satisfactorio, la Dirección general decide acerca de la queja, toda vez que no exceda su ámbito de decisión.

CAPÍTULO 6

DISPOSICIONES FINALES

6.1. VIGENCIA.

La presente Norma de Convivencia, tendrá una vigencia de cinco (5) años, según las disposiciones finales que emanen del Comité Técnico de la Institución y la correspondiente aprobación desde fecha del Ministerio de Educación y Ciencias.

6.2. ENMIENDAS

Las modificaciones de la presente Norma Convivencia se podrán realizar a partir de los dos (2) años desde la Aprobación, a iniciativa de la Institución, con la correspondiente participación de los diversos sectores, en consonancia a las disposiciones del Comité Técnico de la Institución y con la pertinente aprobación del Ministerio de Educación y Ciencias, cuya comunicación de cambios se ejecutará vía nota.

6.3. OBLIGATORIEDAD

Con el acto de inscripción los padres o tutores deberán firmar el acuse de recibo conforme de un ejemplar de estas normas de convivencia.



Ruta Transchaco Km 12 casi Tarumá- Asunción – Paraguay

Tel: +595 21 297 – 113 **Web:** www.serrana.edu.py

Correo: informaciones@serrana.edu.py